Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 14 de octubre del 2016

LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/16, ID. N° 311.415 "ADQUISICION DE LIBROS ELECTRÓNICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"
ID Nº 311.415

ADENDA Nº 2

Se comunica a los potenciales oferentes del **LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/16, ID. N° 311.415 "ADQUISICION DE LIBROS ELECTRÓNICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**
ID Nº 311.415, que la fecha tope para realizar consultas, es la siguiente:

Donde dice:

	B. Contenido de los Documentos de la Licitación
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** Dirección: Km. 11 Ruta Mcal. Estigarribia Campus de San Lorenzo. RECTORADO. Planta Baja. Ciudad: San Lorenzo - Paraguay Teléfono: 595-021-585540 al 3. Int. 1027 Fax: 595-021-585540/3. Int. 1027 Dirección de correo electrónico: uoc@rec.una.py **La fecha y hora límites para realizar consultas es*: JUEVES 20 DE OCTUBRE DEL 2016***

Debe decir;

	B. Contenido de los Documentos de la Licitación
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** Dirección: Km. 11 Ruta Mcal. Estigarribia Campus de San Lorenzo. RECTORADO. Planta Baja. Ciudad: San Lorenzo - Paraguay Teléfono: 595-021-585540 al 3. Int. 1027 Fax: 595-021-585540/3. Int. 1027 Dirección de correo electrónico: uoc@rec.una.py **La fecha y hora límites para realizar consultas es*: VIERNES 21 DE OCTUBRE DEL 2016, hasta las 13:30 Horas.***

Donde dice:
Sección II - Criterio para desempate de ofertas

- Capacidad Financiera del oferente: la que tenga mejor capacidad según los ratios establecidos en la Sección II (será comparado el ratio de liquidez);
- La cantidad de contratos ejecutados y/o facturas de provisión con cumplimiento satisfactorio, de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación de empresas privadas o entidades públicas, en los años 2013, 2014 y 2015. Los certificados o constancias de conformidad realizadas con fines de esta licitación deberán ser originales y/o autenticados por escribanía. Entiéndase por bienes similares, lo relacionado a la provisión de uniformes, etc.), y en caso de continuar el empate;
- Cantidad de Personal asegurados en el IPS.

Obs.: En el caso de Consorcios se tomará para análisis la firma líder.

Arnaldo Centurión Jara
Director de Contrataciones
Rectorado - UNA

ADCJ/dv
DC

Debe decir;

(e) ***Criterio para desempate de ofertas***

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios, para los criterios a) y B), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación en el orden enunciado, la Convocante determinará cual es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

Lic. ***ARNALDO CENTURION JARA***
Director
Dirección de Contrataciones

ADCJ/dv
DC